Boletín Oficial

Correo Privado Postal | Franqueo a pagar Cuenta N° 17.100 | Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr.CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, **MIERCOLES 09 DE OCTUBRE DE 2002** EDICION N° 7.943

DECRETOS SINTETIZADOS

1.464 – 19/9/02
HACER LUGAR al recurso jerárquico deducido por Miguel Rolando PIEDRA (L.E. Nº 7.907.861-M), y en consecuencia REVOCAR las Resoluciones Nº 207/02 y Nº 347/02 dictadas por el Directorio de la Administración Provincial del Agua.

1.465 – 19/9/02
PRORROGASE la afectación de la Lic. Aixa Maisa Alina HAVELA - D.N.I. Nº 25.672.954-F-, a partir del 13 de septiembre de 2002, a la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial (Casa del Chaco en Buenos Aires), por el período de 6 meses renovables, y con el monto mensual dispuesto para el cargo que ocupa en la Secretaría de Desarrollo Social.

1.466 – 19/9/02
AUTORICESE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social a liquidar y abonar a favor del Señor Humberto Mario HERRERA (D.N.I. 16.688.915), domiciliado en planta urbana de la localidad de Los Frentones, la Contribución por Gastos de Sepelio.

1.467 – 19/9/02
DESE DE BAJA por doble beneficio la Pensión Provincial de la Señora Octavia BENITEZ (L.C. 4.271.419), a partir del 30-09-97, de la ciudad de Resistencia.

1.468 – 19/9/02
RATIFICASE el Convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y el Club de la Universidad del Nordeste.

1.472 – 19/9/02
DAR EL CESE AL RETIRO ESPECIAL establecido por la Ley Nº 3852 -T.V.- a partir del 26 de mayo de 2002, que fuera otorgado oportunamente al Dr. Daniel Enrique SAENZ (D.N.I. Nº 8.046.859-M-), por fallecimiento.

1.473 – 19/9/02
FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a celebrar Contrato de Locación de Obras, con la Señorita Yolanda Noemí JHASIN, D.N.I. Nº 12.120.969-F-, quien desarrollará tareas en la Oficina de Registro Civil de la localidad de Presidencia de la Plaza.

1.474 – 19/9/02
PRORROGASE 31 (treinta y un) Contratos de Locación de Obras de agentes en el Ministerio de Salud Pública.

1.475 – 19/9/02
AMPLIASE los términos del Decreto Nº 787/2002, en especial el Artículo 3º que quedará redactado en los siguientes términos: "El agente adscripto por el Artículo 1º del presente Decreto continuará percibiendo el total de las remuneraciones inherentes a su cargo de revista, incluyendo el beneficio de mayor dedicación, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto Nº 2134/98 (Art. 5º)."

1.476 – 19/9/02
RENUEVANSE las designaciones de los miembros del Directorio de la Administración Provincial del Agua, a partir del 10 de diciembre de 2001, de conformidad al siguiente detalle:
Presidente: Ing. Hugo Rubén RHORMANN, D.N.I. Nº 12.092.015. **Vocales:** Lic. en Geología Ramón VARGAS, D.N.I. Nº 04.643.382. Lic. en Geología Julio César BURGOS, D.N.I. Nº 07.788.015.
DESE cuenta a la Legislatura Provincial, de conformidad al artículo Nº 327 de la Ley Nº 3230.

1.477 – 19/9/02
AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto Nº 2260/01, a la señora Elsa SARAVIA (D.N.I. 10.025.487), por la suma de Trescientos pesos ($ 300), incluyendo la adquisición de materiales de construcción, como así también acéptese el día 29-08-02 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada de la ayuda en cuestión.

1.478 – 19/9/02
APLICAR la sanción expulsiva de cesantía a la Sra. Norma Ofelia PÉREZ LINDO - D.N.I. Nº 13.439.855-F-, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente, quien revista en carácter de Planta Permanente, se ubica escalafonariamente en el cargo de la Categoría 3 - Apartado d) - código 3019 - Encargado de Control de Información Estadística -C.E.I.C. Nº 696 - Grupo 12 - Puntaje 59, y presupuestariamente se ubica en el Item 63 - Programa Especial de Control de Ausentismo - C.U.O.F. Nº 162 - Centro de Reconocimientos Médicos - Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por haber incurrido en Abandono de Servicio, encuadrando su conducta en los Arts. 22º Inc. 5) y 21 Incs. 1) y 2) de la Ley Nº 2017 "de facto" (t.v.) -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, y de conformidad con lo normado en los Arts. 21º Inc. 2) y 23º Inc. 1) del Régimen Disciplinario.

1.479 – 19/9/02
DENEGAR por inadmisible, el recurso jerárquico directo interpuesto por la firma CARSA S.A.C.I.F. contra la Disposición Nº 0111/02 de la Dirección de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de la Producción.

1.480 – 19/9/02
DECLARAR de Interés Provincial el "6º Simposio de Investigadores en Educación Física", el que se llevará a cabo durante los días 09, 10 y 11 de octubre de 2002, en la facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste.

1.481 – 19/9/02
AUTORIZAR al Sr. Ubaldo Nicomedes BERNARDIS, M.I. Nº 12.784.560 y a la Sra. Alicia Graciela BERNARDIS, M.I. Nº 13.280.199, propietarios por Adjudicación Judicial en Condominio Indiviso y partes iguales del Lote 127, Colonia General Paz, Departamento "Quitilipi", con superficie total de 98has. 01as., a subdividir el mismo en dos Unidades Económicas.

1.482 – 19/9/02
AUTORIZAR al Sr. Alberto CINGOLANI, L.E. Nº 7.516.194, propietario de los Lotes 90 y 100, Sección VIII, Colonia General Necochea (Nomenclatura Catastral: Chacras 35 y 45, Circunscripción VIII), ambos del Departamento Chacabuco, con superficie total de 196has. 02as., a subdividir los mismos en dos Unidades Económicas.
1.483 – 20/9/02
A PARTIR de las 01:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.
1.485 – 24/9/02
OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que les corresponda a las Municipalidades de General Vedia y La Leonesa.
1.486 – 24/9/02
A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.
1.487 – 25/9/02
OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Villa Angela.
1.488 – 25/9/02
OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación a varios Municipios de la Provincia.
1.489 – 25/9/02
DECLARAR de Interés Provincial el "Día Nacional de Esclerosis Múltiple", a realizarse al término del Congreso Argentino de Neurología, que se llevará a cabo entre los días 29 de septiembre al 2 de octubre de 2002, en la ciudad de Buenos Aires, organizado por la Asociación Esclerosis Múltiple Argentina.
1.491 – 25/9/02
DECLARASE Patrimonio Cultural de la Provincia del Chaco, al Instrumento Musical Toba n' viké, por tratarse de una creación propia de los Tobas Chaqueños y por representar un Símbolo Cultural distintivo del grupo Qom.
1.492 – 25/9/02
AUTORIZAR a la sra. Irma Allende de MALICKI, L.C. Nº 6.349.302, propietaria de las Chacras 13; 14; 15; 16; 32; 33; 34; 35 y 36, Pueblo Pampa del Infierno (Nomenclatura Catastral: Chacras 25; 24; 23; 22; 32; 33; 34; 35 y 36, Sección C, Circunscripción I) y Lote 11, Sección II, Colonia Pampa del Infierno (Nomenclatura Catastral: Chacra 11, Circunscripción VII), todos del Departamento Almirante Brown, con superficie total de 282has. 07as. 29cas., a subdividir los mismos en dos Unidades Económicas.
s/c. **E:9/10/02**

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION Nº 0298

Resistencia, 01 octubre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 273-021002-0063-"A", la Ley 4951, el Decreto N° 1924/01 y el Marco Regulatorio Básico para la Conversión de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco (en adelante Certificados Quebracho) por Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (en adelante LECOP) aprobado por la Resolución Ministerial Nº 0317/01 y sus modificatorias (en adelante el Marco Regulatorio Básico); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota contenida en la Actuación Simple N° 273-021002-0063-"A", la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO adjunta una propuesta para la conversión de Certificados Quebracho por LECOP, durante el mes de octubre de 2002, para las estaciones de servicios adheridas a la misrna, manteniendo el monto total originariamente establecido para esa operatoria pero reduciendo al cincuenta por ciento (50%) la proporción de Certificados Quebracho a recibir en cada operación de venta de combustibles;

Que aún cuando la operatoria oportunamente acordada con la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO se encuadra en el artículo 26 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente) aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/01, en el caso acá analizado son aplicables las disposiciones de los artículos 29 a 33 y 35 de ese Marco Regulatorio, siendo particularmente necesario que los establecimientos pertenecientes a la entidad solicitante cumplan con lo especificado en el inciso d) del artículo 31 de dicho Marco (con la modificación aprobada por la Resolución Ministerial N° 0035/02) y en el segundo párrafo del artículo 27 del mismo;

Que de conformidad con lo determinado por el artículo 20 de la Ley 4951 y por el primer párrafo del articulo 8° del Decreto Nº 1924/01, este Ministerio cuenta con facultades suficientes para autorizar la medida solicitada; por lo que,

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la propuesta formulada por la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO contenida en la Actuación Simple N° 273-021002-0063-"A", copia de la cual forma parte de esta Resolución como Anexo I, para la conversión durante el mes de octubre de 2002 de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco Quebracho (en adelante Certificados Quebracho) por Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (en adelante LECOP), por parte de las Estaciones de Servicio adheridas a dicha Cámara, según el listado remitido por la misma, con las fechas de corte y de pago especificados en aquel.

El monto total de la conversión autorizada por este artículo asciende, en valores nominales de los Certificados Quebracho, a DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (VN$ 223.000).

ARTICULO 2°: Las Estaciones de Servicios, incluidas en la conversión autorizada por el artículo anterior, deberán dar estricto cumplimiento a la exigencia determinada por el inciso d) del artículo 31 del Marco Regulatorio Básico aprobado por la Resolución Ministerial Nº 0317/02 (texto vigente).

El Nuevo Banco del Chaco SA, no instrumentará operaciones de conversión con las empresas adheridas, en los casos en que no se dé cumplimiento a lo determinado por el párrafo anterior.

Son igualmente aplicables para el caso al que se refiere esta Resolución las disposiciones de los artículos 29 a 33 y el artículo 35 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente).

ARTICULO 3°: La Tesorería General deberá adoptar las medidas y efectuar las comunicaciones que resulten necesarias para la instrumentación de la operatoria aprobada por esta Resolución.

ARTICULO 4°: Si las disponibilidades de LECOP en el Tesoro Provincial en la fecha de conversión que corresponda a la operatoria a la que se refiere esta Resolución, son inferiores a las que resulten necesarias para la instrumentación de la misma, se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0235/02.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, la Tesorería General deberá realizar las pertinentes previsiones, gestiones y comunicaciones al Nuevo Banco del Chaco SA con suficiente anticipación.

ARTICULO 5°: Registrese, comuníquese al Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Tesoreria General y a la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

ANEXO I:

Estaciones de Servicios Adheridas	Fecha de Corte VIERNES	Fecha de Pago LUNES	Importe	TOTALES
DE PAOLI SILVIO	04/10/2002	07/10/2002	$ 13.000,00	
	11/10/2002	14/10/2002	$ 13.000,00	
	18/10/2002	21/10/2002	$ 13.000,00	
	25/10/2002	28/10/2002	$ 13.000,00	
			$ 52.000,00	**$ 52.000,00**
PETRONOR S.R.L.	04/10/2002	07/10/2002	$ 13.000,00	
	11/10/2002	14/10/2002	$ 13.000,00	
	18/10/2002	21/10/2002	$ 13.000,00	
	25/10/2002	28/10/2002	$ 13.000,00	
			$ 52.000,00	**$ 52.000,00**
NICOLAS PEREZ (P&H)	04/10/2002	07/10/2002	$ 3.500,00	
	11/10/2002	14/10/2002	$ 3.500,00	
	18/10/2002	21/10/2002	$ 3.500,00	
	25/10/2002	28/10/2002	$ 3.500,00	
			$ 14.000,00	**$ 14.000,00**
TAMACO COMBUSTIBLES S.R.L.	04/10/2002	07/10/2002	$ 9.000,00	
	11/10/2002	14/10/2002	$ 9.000,00	
	18/10/2002	21/10/2002	$ 9.000,00	
	25/10/2002	28/10/2002	$ 10.000,00	
			$ 37.000,00	**$ 37.000,00**
Bertollo Emilio & Duarte Juan SH	04/10/2002	07/10/2002	$ 7.000,00	
	11/10/2002	14/10/2002	$ 7.000,00	
	18/10/2002	21/10/2002	$ 7.000,00	
	25/10/2002	28/10/2002	$ 8.000,00	
			$ 29.000,00	**$ 29.000,00**
Suc. De Ovidio De Gregorio SH	04/10/2002	07/10/2002	$ 7.000,00	
	11/10/2002	14/10/2002	$ 7.000,00	
	18/10/2002	21/10/2002	$ 7.000,00	
	25/10/2002	28/10/2002	$ 8.000,00	
			$ 29.000,00	**$ 29.000,00**
9 DE JULIO combustible S.R.L.	04/10/2002	07/10/2002	$ 2.500,00	
	11/10/2002	14/10/2002	$ 2.500,00	
	18/10/2002	21/10/2002	$ 2.500,00	
	25/10/2002	28/10/2002	$ 2.500,00	
			$ 10.000,00	**$ 10.000,00**
				$ 223.000,00

Condiciones de Venta de combustibles:

50% en bonos Quebrachos
50% LECOP o pesos.
Se establece un monto mínimo de quebrachos cinco (Q. V. N. 5).
No hay límite de carga máximo.

C.P.N. Carlos José Soporsky
Mtro. de Econ. Obras y Serv. Públ.

s/c. **E:9/10/02**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
RESOLUCION N° 911 de fecha 02.10.2002
ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Comisario Principal de Policía Ricardo Horacio MONZON, D.N.I. N° 13.579.140-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.
RESOLUCION N° 912 de fecha 02.10.2002
ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 2049 Juan Ricardo BRAVO, D.N.I. N° 13.225.299-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.
RESOLUCION N° 913 de fecha 02.10.2002
ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación a la Sargento de Policía Plaza N° 1896 Hilda Cristina RAMIREZ, D.N.I. N° 11.232.990-F-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.
RESOLUCION N° 914 de fecha 01.10.2002
ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 1835 Olimpio de Jesús MEDINA, D.N.I. N° 13.518.059-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.
RESOLUCION N° 915 de fecha 02.10.2002
ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 675 Héctor Manuel

VITTORELLO, D.N.I. N° 13.579.422-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 916 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 637 Edgardo Alcides CABRAL, D.N.I. N° 14.606.809-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 917 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 1846 Juan Feliciano SANDOVAL, D.N.I. N° 13.518.459-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 918 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1424 Orlando GOITIA, D.N.I. N° 16.320.638-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 919 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 1839 Jorge Luis ORTIZ, D.N.I. N° 16.779.732-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 920 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1428 Ramón Jacinto MOREYRA, D.N.I. N° 14.454.324-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 921 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1426 Fernando Juan MENDOZA, D.N.I. N° 14.496.463-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 922 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 2199 Andrés ORTELLADO, D.N.I. N° 13.902.528-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 923 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Comisario Médico de Policía Pablo RAMIREZ ORTIZ, D.N.I. N° 14.137.506-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 924 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 1729 Alberto Hermes CANTERO, D.N.I. N° 12.589.008-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 925 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación a la Cabo Primero de Policía Plaza N° 2093 Dania Elizabeth ZALAZAR, D.N.I. N° 17.016.439-F-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 926 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 2205 Juan Felipe ENCINA, D.N.I. N° 14.361.784-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 927 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 1822 Dante Ismael CORREA, D.N.I. N° 13.048.898-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 928 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 1832 Fortunato Bienvenido GUERRA, D.N.I. N° 14.496.126-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 929 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación a la Sargento de Policía Plaza N° 1899 Patricia ESCALANTE, D.N.I. N° 17.059.561-F-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 930 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1405 Atanasio Vicente MONTIEL, D.N.I. N° 14.361.351-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 931 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Oficial Principal de Policía José Rolando GODOY, D.N.I. N° 14.732.258-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 932 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento de Policía Plaza N° 1663 Mario TOLEDO, D.N.I. N° 13.619.586-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 933 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación al Sargento Primero de Policía Plaza N° 982 Alejandro Roberto AROCHA, D.N.I. N° 10.335.287-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 934 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al recurso interpuesta por el Sargento Ayudante ® de Policía Ramón Martiniano ESQUIVEL, D.N.I. N° 6.145.464-M-, a la solicitud de pago de las Licencias Anuales Ordinarias correspondientes a los Años 2000 y 2001, conforme lo enunciado en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION N° 935 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero ® de Policía Néstor Eligio GONZALEZ, D.N.I. N° 13.867.651-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 936 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: RECHAZAR, el Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Ayudante ® de Policía Cándido MEDINA, D.N.I. N° 8.381.281-M-, contra la Disposición N° 143/2001 emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes consideratívas de la presente.

RESOLUCION N° 937 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: RECHAZAR, al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 432 Dalmacio NAVARRO, L.E. N° 7.931.307-M-, contra la Disposición Nº 1863/2001 emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes consideratívas de la presente.

RESOLUCION N° 938 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al recurso interpuesto por el Sargento ® de Policía Jorge Abel BOCCALANDRO, D.N.I. N° 16.367.954-M-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 939 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso interpuesto por el Cabo de Policía Plaza N° 3404 Rubén Dario VALENZUELA, D.N.I. N° 21.060.173-M-, hasta tanto se resuelvan las actuaciones Administrativas iniciadas conforme la afección sufrida por el mismo.

RESOLUCION N° 940 de fecha 02.10.2002

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso interpuesto por el Sargento de Policía Plaza Nº 1091 Remigio VALLEJOS, D.N.I. N° 11.406.732-M-, hasta tanto se resuelvan las actuaciones Administrativas iniciadas conforme la afección sufrida por el mismo.

RESOLUCION N° 941 de fecha 02.10.2002

ARTICULO lo: NO HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Cabo ® de Policía Víctor Aníbal CUBILLA, D.N.I. N° 16.029,050-M-, Contra la Resolución Ministerial N° 206/01 en base a los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 942 de fecha 02.10.2002
ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante ® de Policía Luis Antonio GOMEZ, D.N.I. N° 10.947.363-M-, contra la Disposición N° 1935/2001 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en base a los motivos expuestos en las partes consideratívas de la presente.

Elida M. Artigüe de Tacca
Directora a/c.

s/c. **E:9/10/02**

E D I C T O S

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez subrogante– Sáenz Peña, Chaco, en autos: **"Canteros, Ramón Domingo s/Cancelación de Valores",** Expte. 1.766, Fº 44, año 2002, Sec. 2, ha ordenado la cancelación del cheque/s Nº 93394102 correspondiente cta. cte. Nº 8592/8 del Banco Sudameris –Suc. local– a nombre de CANTEROS, Ramón Domingo. Publíquense edictos por el término de quince (15) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto ley 5.865/63, ley 16.478 agregados al Código de Comercio, decreto ley 4.776/63. Secretaría, 4 de septiembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.485 **E:27/9v:30/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Cangallo Nº 165, hace saber a la Sra. Marcela Alejandra BRAVO, 20.474.727, D.N.I. 12.013.126, por el término de cinco (5) días, en autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Bravo, Marcela Alejandra s/ Juicio Ejecutivo",** Expte. Nº 308/00 que deberá comparecer dentro del quinto día de su notificación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.

María Isabel Perretti
Secretaria

R.Nº 110.466 **E:30/9v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **"González, Regino s/Robo",** Expte. 19, Fº 965, año 1990, y su agregado por cuerda **"González, Regino s/Robo",** Expte. 20, Fº 966, año 1990, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Regino GONZALEZ (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 43 entre 6 y 8, Bº Isla Soledad, ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 8 de diciembre de 1972, hijo de Juan Quintana y de Marcela González, DNI Nº 29.881.379), la que en su parte dispositiva pertinente dice: **"Nº 105.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 21/05/02. **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de *robo calificado* y *robo con violencia en las personas,* en concurso real (arts. 164 en función del 167 inc. 3º; 164 y 55 del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa, Expte. 19/965/90 (Ppal.) y su acumulada por cuerda Expte. Nº 20/966/90, sobreseyendo total y definitivamente a Regino González,...". Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Pte. de Trám. y Deb.; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. **E:30/9v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **"Acuña, Gabino s/Hurto de ganado mayor",** Expte. 264, Fº 286, año 1991, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Gabino ACUÑA (DNI Nº 10.323.263, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, El Tacuruzal, nacido en Las Lomitas, Machagai el día 19 de febrero de 1952, hijo de Antonio Acuña y de Catalina Peralta), la que en su parte dispositiva pertinente dice: **"Nº 127.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 12/08/02. **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *hurto de ganado mayor,* (art. 163 inc. 1º del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gabino Acuña,... II)... III)... IV) Devolver a Gabino Acuña los siguientes efectos, oportunamente secuestrados: un cuchillo, dos machetes y restos óseos incinerados''. Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez *; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. **E:30/9v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **"Meza, Antonio Gabriel s/Abuso sexual con acceso carnal",** Expte. Nº 344, folio 949, año 2001, Secretaría Nº 1, de esta Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del Código Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia a Antonio Gabriel MEZA, argentino, soltero, analfabeto, jornalero, hijo de Anastacio Meza (v) y de Natividad Duarte (v), nacido en Quitilipi (Chaco) el 9 de julio de 1976, domiciliado en Lote 21, jurisdicción de Villa Berthet (Chaco), titular del DNI Nº 30.208.747, para lo cual se transcribe la parte dispositiva de la sentencia de fecha 09/04/02. *Testimonio*: **"Nº 28.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos,..., esta Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I) Condenar a Antonio Gabriel Meza... como autor responsable del delito de Abuso Sexual (art. 120 del Código Penal), a la pena de Cuatro (04) Años de Prisión, con costas... II) Unificar las penas impuestas en la presente causa y en la Nº 24/910/97, Secretaría 3, registro de Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, en la que por sentencia Nº 42/97, había sido declarado autor responsable del delito de *violación* (art. 119 inc. 3 del Código Penal) y condenado a la pena de seis (6) años de prisión; declarando a Antonio Gabriel Meza, autor responsable de los delitos de *violación* (art. 119 inc. 3º del Código Penal) y *abuso sexual* (art. 120 del Código Penal), estableciendo como pena única a cumplir por el mismo la de diez (10) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal), con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados. III) Declarar a Antonio Gabriel Meza reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal). IV) Revocar la libertad condicional concedida a Antonio Gabriel Meza por resolución Nº 85 de fecha 15/05/00, dictada en Expte. Nº 24/910/97, Secretaría Nº 3, por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad,... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario''. Del cómputo de pena surge que el nombrado agota la pena impuesta el 08 de febrero de 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. **E:30/9v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **"Mendoza, Miguel Enrique s/Retención indebida",** Expte. 222, Fº 266, año 1991, Secretaría Nº 2, y su agregada por cuerda: **"Mendoza, Miguel Enrique s/Defraudación especial",** Expte. 20, Fº 897, año 1995, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Miguel Enrique MENDOZA (argentino, casado, ingeniero agrónomo, nacido en San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 6 de mayo de 1951, hijo de Miguel Pedro Edgardo Mendoza y de Ana Luisa Kaercting), la que en su parte dispositiva pertinente dice: **"Nº 129.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13/08/02. **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *defraudación especial* (art. 173 inc. 9º del C.P.) que pudo corresponder en la causa Nº 20/1995, sobreseyendo total y definitivamente a Miguel Enrique Mendoza,...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Pte. de Trám. y Deb.; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo,

Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, *Secretaria*

s/c. **E:30/9v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Norma N. Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Resistencia, con domicilio en French Nº 166 - 1º piso, hace saber por cinco días que en autos caratulados: **"Jokmanovich Mónica Vivian s/Concurso Preventivo'',** 1597/2002 que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo con fecha 17 de septiembre de 2002, el que fuera iniciado el 2 de septiembre de 2002, de JOKMANOVICH, Mónica Vivian, D.N.I. 14.141.587 - CUIT Nº 27-14141587-0, con domicilio en Güemes Nº 1547, esta ciudad de Resistencia. Designándose síndico al C.P.N. Sra. Sandra Elena SABO, con domicilio en Avda. Mac Lean Nº 200, de esta ciudad quien recibirá el pedido de verificación de créditos de los acreedores del mismo, hasta el día 13 de noviembre de 2002, haciéndose saber también que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el 6 de febrero de 2003 y el informe general el 20 de marzo de 2003, habiéndose fijado asimismo para el 12 de septiembre de 2003 a las 10 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en el domicilio del Juzgado. Resistencia, 25 de septiembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

R.Nº 110.472 **E:30/9v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Andrés Martín VICCINI, argentino, comerciante, nacido en Bella Vista, Corrientes el 24 de enero de 1950, hijo de Francisco Andrés y de Esther Luxen, Prontuario Policial Nº 5.010 D.E., DNI Nº 8.013.210, que en autos: **"Viccini, Andrés Martín s/Estafa en concurso real tres hechos - Barrios, José Alcides s/Participación necesaria en el delito de estafa'',** Expte. Nº 32/86, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente sentencia: **"Nº 121.** Resistencia, 12 de septiembre de 2002. **Visto (...): Considerando (...): Falla:** Iº) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 632 y vta. de la presente causa y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de *estafa en concurso real tres hechos* (art. 172 en función con el 55, ambos del C.P.) por el que fuera indagado Andrés Martín Viccini, de filiaciones referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la presente causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.). Sin costas. IIº)... IIIº)... IVº)...''. Fdo.: Dres. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Alejandro Ernesto Parmetler, Jueces; ante mí: Dr. Alberto Benasulin, Secretario.

Dr. Alberto Benasulin

Secretario

s/c. **E:2/10v:11/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Aguirre Esteban Rolando, con domicilio en Dónovan 21, Resistencia, Chaco; comunica el aporte parcial de su fondo de comercio denominado Box, destinado a la elaboración y venta de comidas a la firma Rolando Aguirre S.R.L., en formación, con domicilio en Dónovan 21, como capital. El aporte incluye el valor llave reconocido por el sucesor. El sucesor se hace cargo de todos los derechos derivados del contrato de trabajo del personal que se transfiere incluida la antigüedad. La transferencia no incluye ningún pasivo vinculado a la actividad del fondo de comercio ni juicios contra terceros, aún los que se vinculen con el fondo de comercio. Reclamos de Ley a dónovan 21. Publíquese por cinco (5) días.

Aguirre Esteban

D.N.I. 17150413

R.Nº 110.496 **E:2/10v:11/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Juana SIMONI Vda. de COZZAROLO, M.I. 6.581.276, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 15.006/02, caratulado: **"Simoni Vda. de Cozzarolo, María Juana s/Juicio Sucesorio'',** bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de septiembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez

Secretaria

R.Nº 110.501 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por 3 y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Daniel Pedro BIJELOVICH, a hacer valer sus derechos, en los autos: **"Bijelovich, Daniel Pedro s/ Sucesorio'',** Expte. 1.874, Fº 633, año 2002, Sec. Nº 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig

Abogada/Secretaria

R.Nº 110.506 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Doctora Gladys Esther Zamora, cita por tres día y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación del presente a herederos y acreedores de Luis María Carmelo Ramón PIRAGINE, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. Nº 9.009/02, caratulado: **"Piragine, Luis María Carmelo Ramón s/Juicio sucesorio ab-intestato'',** que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en la calle French Nº 166, de esta ciudad. Resistencia, 17 de septiembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

R.Nº 110.509 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle French 166, 1er. piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría del Dr. Roberto Agustín Leiva, en los autos caratulados: **"Distribuidora Star S.R.L. s/Concurso Preventivo'',** Expte. Nº 15.839/02, en fecha 20/09/02, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de **Distribuidora Star S.R.L.,** CUIT Nº 30-62941815-2, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 865, de esta ciudad, siendo designado como Síndico el C.P.N. Iris Gloria Arzamendia, con domicilio en Pueyrredón Nº 208, 4º p., of. 5, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar su solicitud de verificación, fijándose los siguientes plazos: 1) Fijar como fechas hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 20 de noviembre de 2002; 2) establecer el día 11 de febrero de 2003 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (art. 35); 3) fijar el día 25 de marzo de 2003 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39); 4) señalar audiencia informativa (inc. 10, art. 14) para el día 17 de septiembre de 2003, a las 9.00 horas a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia, 27 de septiembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

R.Nº 110.511 **E:4/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1 de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Juan Gregorio MAYDANA y doña María Elena WULFF de MAYDANA, que se crean con derecho de haber hereditario, en los autos caratulados: **"Maydana, Juan Gregorio y María Elena Wulff de Maydana s/Juicio Sucesorio'',** Expte. Nº 5.460/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de noviembre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez

Abogada/Secretaria

R.Nº 110.516 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIETA, Agustín, a hacer valer sus derechos en el término, y bajo apercibimiento de ley. Todo en autos: **"Mendieta, Agustín s/Sucesorio'',** Expte. Nº 24, Fº 148, año 2000. Secretaría, J. J. Castelli, Chaco, 11 de octubre de 2000.

Tomás René Oliver

Secretario

R.Nº 110.514 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de Bárbara KONRADT Vda. de BRAUN, a hacer valer sus derechos en el término, y bajo apercibimiento de ley. Todo en autos: **"Konrad Vda. de Braun, Bárbara s/ Sucesorio",** Expte. Nº 140, Fº 239, año 1990. Secretaría, J. J. Castelli, Chaco, 7 de agosto de 1996.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

R.Nº 110.515 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Andrés Ventura Grand, en los autos: **"Martínez, Antonio Ariel s/Abuso sexual c/acceso carnal calificado",** Expte. Nº 121, Fº 720, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Antonio Ariel MARTINEZ, sin apodos, argentino, de 22 años de edad, soltero, peón rural, instrucción primaria incompleta –2º grado–, nacido en Gral. Roca –Chaco– el 28/01/80, hijo de Basilio Martínez y de Rosa Isabel Romero, DNI Nº 27.489.406 –no exhibe– Prontuario Nº 618.401, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: *Testimonio:* **"Sentencia Nº 81.** Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de agosto de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Declarar a Antonio Ariel Martínez,..., autor responsable del delito de *"abuso sexual con acceso carnal calificado"* (art. 119, párrafos 1º y 3º en func. del 4º párr. inc. b CP), y condenarlo a cumplir la pena de **ocho años** de prisión, con más las accesorias del art. 12 CP... Notif. (Fdo.): Dr. Andrés Ventura Grand, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.''. Sentencia firme: 10/09/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. **E:4/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **"Torres, Alejandro Manuel s/Delito contra la integridad sexual",** Expte. Nº 164, Fº 556, año 2001, Sec. Nº 3, principal, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Alejandro Manuel TORRES (argentino, de 18 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa; nacido el 20 de julio de 1984 en esta ciudad; hijo de Fortuoso Torres y de Modesta Valdez; domiciliado en calle 37 entre 14 y 16 del Barrio Mitre, de esta ciudad, DNI Nº 30.943.837), la que en su parte resolutiva pertinente dice: **"Sentencia Nº 79.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dos,... **Falla:** I) Condenando a Alejandro Manuel Torres..., a la pena de **cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación** absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de *abuso sexual con acceso carnal* (art. 119, párrafos 1º y 3º del C.P.) y *lesiones graves* (art. 90 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C. Penal), de los que fuera declarado autor responsable por sentencia Nº 86/01 de este mismo Tribunal, *en grado de tentativa* (art. 42 y 44 del C. Penal), por aplicación del art. 4º de la Ley 22.278 –de facto– y su modificatoria ley 22.803... Archívese''. Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Ricardo D. Gutiérrez, Jueces; Dra. Liliana Lupi de Moreno, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Alejandro Manuel Torres vence en fecha 19 de septiembre del año 2005 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios a partir del 19 de marzo del año 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de septiembre del 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. **E:4/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana González, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Angel José VISSANI, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 1.043 Fº Nº 294, año 2002, caratulados: **"Vissani, Angel José s/Sucesorio''.** Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, de esta ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Zalazar. Santos Paulino s/Juicio Sucesorio",** Expte. Nº 2.604/02, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Santos Paulino ZALAZAR, M.I. Nº 7.925.524, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de septiembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

s/c. **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Yina PAULOVSKY de HRYCIUK (M.I. Nº 1.551.067) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Paulovsky de Hryciuk, Yina s/Sucesorio",** Exp. 2.476, Fº 11/02, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de septiembre de 2002.

Oscar Seifert
Secretario

R.Nº 110.517 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La doctora María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en French 166, 2º piso, cita durante tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Teresa SOLA Vda. de LANTERI, M.I. Nº 07.379.414, y don Juan Antonio LANTERI, M.I. Nº 02.505.960 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: **"Solá Vda. de Lanteri, María Teresa y Lanteri, Juan Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato",** Expte. Nº 12.860, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de julio de 2002.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.520 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de don JARA, César, M.I. Nº 3.560.737, en los autos: **"Jara, César s/Sucesorio",** Expte. Nº 2.783/02, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Nº 1. Resistencia, 26 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 110.521 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, hace saber por 15 (quince) días, que se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques Nº 93572646/647/648/649, 93572650/651 y 92391760, correspondientes a la cuenta bancaria **Nº 8528/7** a nombre de TRNOVSKY, Martín Oscar, del BANCO SUDAMERIS, sucursal P. R. Sáenz Peña, Chaco. Pdcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.Nº 110.522 **E:4/10v:8/11/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: **"Editora del Nordeste S.A. s/ Quiebra pedida por Acreedor - Hoy Quiebra",** Expte. Nº 11.815/01, que en fecha 27/09/02 se ha declarado la quiebra **Editora del Nordeste S.A.,** inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 49, folio 743/752, Tomo 30 del año 1993, sin Nº de CUIT denunciado, con domicilio social en José Hernández 292, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. TACCA, Víctor Rafael, con domicilio en Don Bosco 88, 4º piso, Of. 32, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo sig.: "Resistencia, 27 de septiembre de 2002. **Resuelvo:** ... V) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al

síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. VI) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VII) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XIII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **13** del mes de **noviembre** del año **2002.** XV) Fijar el día **4** del mes de **febrero** del año 2003 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XVI) Establecer el día **18** del mes de **marzo** del año **2003,** como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q... XIX) Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio. Fdo.: Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.''. Resistencia, 1 de octubre de 2002.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c. **E:4/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: **"Gráfica Chaqueña S.A. s/ Quiebra pedida por Acreedor - Hoy Quiebra'',** Expte. Nº 9.202/01, que en fecha 27/09/02 se ha declarado la quiebra de **Gráfica Chaqueña S.A.,** inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 63, folio 1.099/1.105, Tomo 25, 4º cuerpo del año 1991, CUIT Nº 30-64660200-5, con domicilio social en José Hernández 292, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Graciela Ramona PEREZ, con domicilio en Avda. Las Heras Nº 383, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo sig.: "Resistencia, 27 de septiembre de 2002. **Resuelvo:** ... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el síndico el día **13** del mes de **noviembre** del año **2002...** XIV) Fijar el día **4** del mes de **febrero** del año 2003 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Fijar el día **18** del mes de **marzo** del año **2003,** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley C. y Q. (art. 88 último párrafo). XVII) Intimar a la fallida, para que dentro del término de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fdo.: Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.''. Resistencia, 1 de octubre de 2002.

Dra. Clelia Magdalena Borisov, *Secretaria*

s/c. **E:4/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Segunda Nominación, sito en Brown 249, 2º piso, hace saber por tres y cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulino Arcadio CACERES, M.I. Nº 7.419.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: **"Cáceres, Paulino Arcadio s/Juicio Sucesorio'',** Expte. Nº 1.660, año 2002. Resistencia, 30 de septiembre de 2002.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, *Secretaria*

R.Nº 110.528 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz de Tres Isletas, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agustín Ramón AGÜERO para que hagan valer sus derechos, en autos: **"Agüero, Agustín Ramón s/Sucesorio'',** Expte. Nº 277/97, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de septiembre de 2002.

Patricia Straka de Parellada, *Secretaria*

R.Nº 110.529 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1ra. Especial, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Antonia ARANDA Vda. de COLOMBO para que hagan valer sus derechos, en autos: **"Aranda Vda. de Colombo, Antonia s/Sucesorio'',** Expte. Nº 3.634/2002, Sec. Nº 2. Dr. Marcelo F. Soto, Juez Sub. de Paz 1ra. Especial. Septiembre 27 de 2002.

Elba Dolores Páez, *Secretaria*

R.Nº 110.531 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, sito en Av. 9 de Julio 322, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y de conformidad a lo prescripto en el art. 321 del C.P.C.C., cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario local a la firma **Carro's Combustibles S.R.L.,** para que en el término de tres (3) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Carro's Combustibles S.R.L. s/Apremio'',** Expte. Nº 14.585/00. Resistencia, 24 de septiembre del 2002.

C.P.N. Nanci Stana Brajovich
Subdirectora General de Rentas

s/c. **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Resistencia, Secretaría Nº 2, sito en López y Planes 38, Resistencia, Chaco, hace saber por dos días, en autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Parodi, Anabel María s/Prepara Vía Ejecutiva'',** Expte. Nº 13.037/00, que se ha dispuesto citar a la Sra. PARODI, Anabel María, D.N.I. Nº 10.733.949 para que en el término de cinco (5) días, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que la represente. Secretaría, 1 de octubre del 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 110.535 **E:7/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Miriam del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1er. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Paulina BLANCO de PEREZ, L.C. Nº 0.986.124, en autos: **"Blanco de Pérez, Paulina s/Sucesorio'',** Expte. Nº 1.525/00, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 1 de octubre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 110.536 **E:7/10v:11/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, en los autos caratulados: **"Comba Vda. de Bregi, Eladia María s/Sucesorio'',** Expte. Nº 1.833/02, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña COMBA Vda. DE BREGI, Eladia María, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.537 **E:7/10v:11/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **"Rojas, Tiuvaldo Segundo s/Abuso sexual calificado por penetración carnal por ascendiente'',** Expte. Nº 29, folio 4, año 2000, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Tiuvaldo Segundo ROJAS, argentino, soltero, sin instrucción, de ocupación peón rural, hijo de Ramón Rojas y de Rosalía Gómez, nacido en Pampa del Infierno (Chaco) en fecha 16 de junio de 1959, domiciliado en Pampa Juanita, Pampa del Infierno; titular del DNI Nº 13.500.897, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de junio de

2002... **Resuelve:** I) Condenar a Tiuvaldo Segundo Rojas, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de *abuso sexual calificado con acceso carnal por ascendiente* –padre e hija– (art. 119 1a. parte en función del apartado 3 y del apartado 4 inc. b del Código Penal), a la pena de diez (10) años de prisión; inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales;...". (Fdo.): Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 26 de diciembre de 2011. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. **E:7/10v:18/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Oscar SILVERO, D.N.I. 16.703.829, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: **"Silvero, Oscar s/Sucesorio",** Expte. Nº 15108/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de septiembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 110.539 **E:7/10v:11/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Julio Alberto Goñi, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios del Sr. KONECNY, Alberto Miguel, en autos caratulados: **"Konecny, Alberto Miguel s/Sucesorio",** Expte. Nº 1.466, Fº..... 2001. Charata, 9 de agosto de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.545 **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, a cargo del Sr. Ricardo José Fernández –Juez de Paz suplente–, con domicilio en calle Belgrano Nº 750, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Amanda Margot BOSOMS de TOLOZA, M.I. Nº F 3.918.935 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 2.782/01, caratulado: **"Bosoms de Toloza, Amanda M. s/Juicio Sucesorio",** bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de octubre de 2001.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 110.546 **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, Sría, 2 de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino RAMIREZ, en autos: **"Ramírez, Marcelino s/Sucesión ab intestato"** (Expte. Nº 1.372/170/02). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la provincia. Villa Angela, 4 de septiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.550 **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, domic. en calle 9 de Julio Nº 398, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wenceslao LEDESMA, para que estén a derecho, en autos: **"Ledesma, Wenceslao s/Sucesión ab intestato",** Expte. Nº 57/74/2002. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El Diario". Villa Angela, 25 de abril de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.551 **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos caratulados: **"Pardo, Ramón s/Juicio Sucesorio",** Expte. Nº 869/02, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, señor Ramón PARDO, M.I. Nº 7.409.954, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de octubre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.554 **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos caratulados: **"Enciso, Ceferino y Dora Beatriz Montero s/Sucesorio",** Expediente Nº 857/2002, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes, señor Ceferino ENCISO, C.I. Nº 3.534.467 y Dora Beatriz MONTERO, M.I. Nº 7.733.173, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de octubre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.555 **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dra. Alicia Susana González, subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Claudio S. H. Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes, hace saber por cinco días, en los autos: **"Genovecio, Carlos Fabián c/Erceg, Antonio Enrique s/Quiebra",** Expte. Nº 542/01, que con fecha **12 de julio de 2002,** ha sido decretada la quiebra de ERCEG, Antonio Enrique, DNI 7.536.398, con domicilio en calle Gral. Vedia y Moreno, de la ciudad de Las Breñas, Chaco. Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día **25/11/2002,** ante el Síndico Contador Público Luis Carlos Brugnoli, domiciliado en Güemes Nº 866, de la ciudad de Charata, Chaco, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días **17/02/2003** y **21/04/2003,** respectivamente. Fíjase para el día **17/06/2003** la audiencia para el sorteo del Martillero que llevará adelante la subasta de los bienes del fallido, a las 10 horas en la sede del Tribunal (art. 208 y 261 de la L. C.). Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercios y demás documentación relacionada con su contabilidad, impuestos y previsionales, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Charata, 19 de septiembre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. **E:9/10v:21/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle López y Planes Nº 26, ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los Sres. Raúl Pablo PERRANDO y Luis DIAZ CORRALES, para que comparezcan, dentro del término de cinco (5) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"Kozar Hollembach, Mirta y Kozar, María Elena c/Perrando, Raúl Pablo y/o Díaz Corrales, Luis s/Prescripción Adquisitiva",** Expte. Nº 3.376/02. Resistencia, 24 de septiembre de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

s/c. **E:9/10v:11/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de Resistencia, a cargo de la Dra. María Ester Anadón I. de Lago, Secretaría Nº 1, a cargo de la suscripta, sito en calle López y Planes Nº 26, ciudad, citando a herederos y acreedores del Sr. ZENIQUEL, Carlos Antonio, M.I. Nº 7.919.985, fallecido el día 4 del mes de enero del año 2002, para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702, Inc. 1º del C.P.C.C. de "facto". En los autos: **"Zeniquel, Carlos Antonio s/juicio sucesorio Ab-Intestato",** Expte. Nº 10.426/02. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 9 del mes de septiembre del 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

s/c. **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Rubén Ernesto PORFIRIO, argentino, changarín, nacido en Resistencia, Chaco el 29/03/1959, secundario completo, hijo de Pascual David Porfirio y Elda Argentina

López Lotero, prontuario policial Nº 329.251 A.G. y del R.N.R. Nº 243.386, DNI Nº 13.439.557, con último domicilio conocido en Ruta 11, Km. 1.019, Colonia Benítez, Chaco, que en los autos caratulados: **"Porfirio, Rubén Ernesto s/Ejecución de pena'',** Expte. Nº 352/01, se han dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 17 de septiembre del 2002. **Nº 419. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rubén Ernesto Porfirio, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena. Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrese recaudos". Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario del Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. **E:9/10v:21/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Pedro POZZI,M.I. 7.427.460, y la Sra. Leonor OBREGON de POZZI, M.I. 6.571.041, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 15.517/02, caratulado: **"Ppzzi, Carlos Pedro y Obregón de Pozzi, Leonor s/Juicio Sucesorio'',** bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de septiembre del 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 110.560 **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Resistencia, 21-08-01: Atento lo peticionado y siendo el demandado Sr. Alcides SANCHEZ, de domicilio ignorado, cíteselo por edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, y en un diario local, emplazándolo para que dentro de los cinco (5) días posteriores a su última publicación, comparezca a tomar intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, en los autos caratulados: **"Vattolo Ernesto G. c/Alcides Sánchez y Otro s/Ejecutivo'',** Expte. Nº 1563/98. Resistencia, 31 de agosto.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.566 **E:9/10v:11/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Resistencia, 08 de mayo de 2001. Como se pide, practíquese por edicto la notificación ordenada a fs. 07, la cual se publicará en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días. Not. (Atento que la demandada Sra. Graciela García con actual domicilio desconocido y ser su último domicilio conocido Superior Palmira Nº 115 de Sáenz Peña, Chaco; cítasela por Edictos, emplazándola para que en el término del octavo (8º) día posterior a su publicación comparezca a tomar intervención que por derecho corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Defensor de Ausentes para que lo represente. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2. En los autos caratulados: **"Sibert Adolfo Héctor c/Graciela García s/Ejecutivo'',** Expte. Nº 2045/99.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.567 **E:9/10v:16/10/02**

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Pública Nº 11/02 a realizarse el día 11/10/02, a las 11.00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de insumos con destino al Contador Hematológico CD 3.700 de la Dirección de Laboratorios, por un monto estimativo de $ 14.580. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de $ 145 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Llámase a Licitación Pública Nº 17/01, **segundo llamado,** a realizarse el día 11/10/02, a las 10.00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de equipamiento de mesa de anestesia y monitor multi-paramétrico, con destino a la Dirección Materno Infantil, por un monto estimativo de $ 70.000. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de $ 70 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración
s/c. **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 017/02
EXPEDIENTE Nº 0127/2002

Objeto: Para la contratación del servicio de limpieza de edificios, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el período comprendido entre el 01/01/2003 al 31/12/2003, inclusive.
Destino: Dependencias del Poder Judicial.
Fecha y hora de apertura: 05 de noviembre de 2002.
Hora: 9.00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección de General de Administración, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de pliegos de condiciones: Dirección de General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Resistencia, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
Valor del pliego: $ 8,00 **(Pesos Ocho)** en papel sellado provincial.
Horario de atención: de 7.30 a 12.00 hs.
s/c. **E:4/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 05/2002
RESOLUCION Nº 1.558/02

Objeto: Contratación de Seguros Riesgos de Trabajo Ley Nº 24.557, para funcionarios, agentes municipales, planta permanente, Gabinete, contratados y jornalizados, durante un período de (24) meses con opción a prórroga por parte de este organismo.
Lugar, fecha y hora de apertura: Dcción. Licitaciones - Dcción. Compras, sita en Monteagudo Nº 175, planta alta, el día 7 de octubre del 2002, a las 10.00 horas.
Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.

Olga E. Maciel, *Dcción. de Licitaciones*
s/c. **E:7/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA Nº 01/2002

Objeto: Impresión de Certificados de Lotería de Papel para uso de este Organismo.
Apertura: Día 22 de octubre de 2002, a las 10.00 hs. en nuestras oficinas de Güemes Nº 46, Resistencia, Chaco.
Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes Nº 46, de esta ciudad y en Av. Corrientes 2959, de Capital Federal, al precio de $ 300 (Pesos **Trescientos)** cada sobre.
Informes y consultas de las licitaciones: Dirección Comercial Administración de **Lotería Chaqueña,** Güemes Nº 46, **Resistencia, Chaco.** Tel. 03722-446750/59 internos 102, 140 y 142 y oficina de Lotería Chaqueña en Av. Corrientes Nº 2959, **Capital Federal**. Tel. 4867-6549, 4861-3212 y 4867-5037.

C.P.N. Carlos Miguel Benolol
Director de Administración

s/c. **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION

CONTRATACION DIRECTA s/Artículo 22º de la Ley Nº 4.990. Expediente Nº 600-200802-0300 E. Resolución Nº B 0435/02. CONTRATASE en forma directa con el Agrimensor Nacional Manuel ROBEFF, la mensura y subdivisión de la Fracción Centro del Paraje Miramar y Subdivisión del Centro Cívico de la Villa Rural Víboras Blancas, Colonia Pastoril Teuco, Departamento General Güemes, con superficie de 2.100 has. aproximadas; como ampliación de la obra mensura y subdivisión a las fracciones Este y Centro del Paraje Miramar y Villa Rural Víboras Blancas, Colonia Pastoril Teuco, Departamento General Güemes, con superficie de 7.000 has., autorizado según el Decreto Nº 209/02 y adjudicado según Resolución Nº B 0170/02, Presupuesto Oficial Pesos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Siete ($

25.137,00).

C.P.N. Rafael R. Reynoso
a/c. Gcia. de Administración

s/c. **E:9/10v:16/10/02**

CONVOCATORIAS

CONSORCIO CAMINERO 31 - LAS BREÑAS

C O N V O C A T O R I A

Señores asociados: Dando cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva por resolución tomada bajo Acta Nº 114 de la reunión del 16 de septiembre de 2002, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 25 de octubre de 2002, a las 20.00 horas, en las instalaciones del Sindicato de Empleados de Comercio, sito en Mac Lean y Sarmiento, de esta ciudad, para tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1. Nombrar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01/08/01 y 31/07/02.
3. Considerar la cuota social.
4. Considerar la incorporación de socios.
5. Nombrar comisión escrutadora.
6. Elección de (05) cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores: Mateo Conrado HELD (Vicepresidente); Raúl Oscar SCHUAP (Tesorero); Basilio MAKARUK (Vocal titular 1º); Nazario KOWALCZUK (Vocal titular 2º); Oscar Alberto KRSTIC (Vocal titular 3º). **Socio de representación necesaria;** por finalización de mandatos. Y (02) dos miembros suplentes, en reemplazo de los señores Matías CONESA (Vocal suplente 2º) y Oscar Atilio SGARIGLIA (Vocal suplente 4º), por finalización de mandatos. Y (01) un Revisor de Cuentas titular 2º y (01) un Revisor de Cuentas suplente 1º, en reemplazo de los señores Luis Paulino LASO y Carlos Héctor SAUER, respectivamente, por finalización de mandatos.

Andrés R. Mellinger *Secretario* — ***Osvaldo Koster*** *Presidente*

Nota: La asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, de no haber la mitad más uno del total de los socios, Art. 28 de los Estatutos Sociales. En caso de lluvia, la asamblea quedará diferida para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

R.Nº 110.543 **E:9/10/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

CONSORCIO CAMINERO 13
PAMPA DEL INFIERNO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Señores socios: En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro Estatuto de funcionamiento, convocamos a los asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico Nº 11, dos mil uno dos mil dos, a llevarse a cabo el día dieciocho de octubre del corriente año, a las diecinueve horas en nuestra sede social, sito en calle Antártida Argentina número setecientos cincuenta y uno, de la localidad de Pampa del Infierno, para dar tratamiento al siguiente

O R D E N D E L D I A:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número once iniciado el primero de junio del dos mil uno y finalizado el treinta y uno de mayo del dos mil dos.
3. Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
4. Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
5. Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por vencimiento de sus mandatos:
   a) Para integrar la Comisión Directiva: (1) un Vicepresidente, (1) un Tesorero, (1) un Vocal titular primero, (1) un Vocal titular segundo y (1) un Vocal suplente tercero.
   b) Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: (1) un revisor titular primero y (1) un revisor suplente primero.
6. Proclamación del socio Consorcista de representación necesaria en el cargo de vocal titular tercero, con la previa designación mediante resolución del Concejo Municipal.
7. Proclamación de la nueva integración de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
8. Facultar al Presidente y Secretario, conjuntamente con los dos asambleístas nominados en el punto 1, para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o agregados sobre observaciones que formulen los organismos de contralor.
9. Ratificar o rectificar cuotas sociales y cuotas de ingresos.
10. Autorizar al Comité Ejecutivo a realizar inversiones en nombre del Consorcio Caminero número trece.
11. Palabras finales a cargo de un integrante de la Comisión.

De nuestros estatuto, Art. 28: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes en la asamblea convocada de acuerdo a la Ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto''.

Omar J. Di Sciascio *Secretario* — ***Enrique Cussigh*** *Presidente*

R.Nº 110.544 **E:9/10/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

ASOCIACION TORO PAMPA
Las Breñas - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Estimado socio: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto fundacional, la **Comisión Directiva** convoca Ud. a la **Asamblea General Ordinaria** del ejercicio Nº 3 que se realizará en el local de la Asociación, ubicado en General Jones Nº 1195, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, el día 26 de octubre de 2002, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1. Elección de (2) dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Lectura del acta de la asamblea anterior.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico Nº 3 al 30 de junio del 2002.
4. Fijar los valores de la cuota de ingreso a la Asociación y el de cuota social.

Eduardo G. Kees *Secretario* — ***José M. Rodríguez*** *Presidente*

R.Nº 110.548 **E:9/10/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

FUNDACION JESUS ES EL SEÑOR
Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto fundacional, convocamos a los señores fundadores a la **Asamblea General Ordinaria** del ejercicio Nº 1 que se realizará en el local de la Fundación, ubicado en B. Mitre Nº 716, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el día 28 de octubre de 2002, a las 21.00 horas, a efectos de considerar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1. Elección de (2) dos fundadores para firmar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio económico Nº 1 finalizado el 30 de junio del 2002.

Liliana Andrea Passo *Secretaria* — ***Justo César Oviedo*** *Presidente*

R.Nº 110.549 **E:9/10/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

ASOCIACION ORIENTACION PARA LA JOVEN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

C O N V O C A T O R I A

Señor socio: De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la entidad, y en nombre de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de octubre, a las 18, en el local social, sito en Corrientes 1067, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1. Elección de dos socios para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 2001 y el 31 de julio de 2002.
3. Actualización de la cuota societaria.

Esther A. V. de Scanferlato
Secretaria
María Haydée P. de Giraudo
Presidente

R.Nº 110.553 **E:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

CONSORCIO CAMINERO Nº 42 HERMOSO CAMPO
C O N V O C A T O R I A

Estimados asociados:

Acorde con los Estatutos Sociales, según señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 01 de octubre de 2002, convocar a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2002, a las 20:00 horas, en el Hotel 9 de Julio, para considerar el siguiente:

O R D E N D E L D I A

1.- Apertura de Asamblea.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
3.- Designación de cuatro socios para constituir la comisión escrutadora de Votos.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 2001 y 31 de julio de 2002.
5.- Fijación de la cuota societaria.
6.- Renovación parcial de las autoridades por Dispopsición del Art. 12 de la Ley 3565 de los siguientes miembros:
Vicepresidente: Vogelmann, Roberto.
Tesorero: Acosta, Luis Alberto.
Vocal Titular 1º: Deibele, José.
Vocal Titular 2º: Simoncinni, Héctor.
Vocal Suplente 3º: Maldonado, Francisco.
Vocal Suplente 4º: Meier, Leonardo.
Revisor de Cuentas Titular 2º: Lederhoz, Salvador.
Suplente 2º: Conrradi, Oscar.

Nota: De los Estatutos: Art. Nº 28: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualesquiera sea el número de socios presentes en la Asamblea convocada, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto...".

Mario Amado Tehan ***Oscar Niremperger***
Secretario *Presidente*

R.Nº 110.559 **E:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

CONSORCIO CAMINERO Nº 40
PUERTO TIROL - CHACO
C O N V O C A T O R I A

Estimados socios:

De acuerdo con los Estatutos Sociales que señala en su artículo 25, la Comisión Directiva, resolvió en la reunión del día 20 de setiembre de 2002, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2002, a las 19:00 horas en el local: Obrador del Consorcio caminaro Nº 40, para considerar el siguiente:

O R D E N D E L D I A

1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
3) Ratificación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Movimientos de socios.
5) Valor de la cuota societaria.
6) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta de 3 miembros.
7) Renovación de las siguientes autoridades: a) Vicepresidente. b) Tesorero. c) Vocal Titular 1º. d) Vocal Titular 2º. e) Vocal Titular 3º (de representación necesaria). h) Revisor de Cuentas Titular 2º. h) Revisor de Cuentas Suplente 2º. Todos los cargos por terminación de mandato.

Nota: De los Estatutos Sociales: Transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo por lo prescripto por la Ley Nº 3565, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

Alberto O. Bogado ***Daniel C. Dellamea***
Secretario *Presidente*

R.Nº 110.565 **E:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA
Y GINECOLOGÍA DEL CHACO
C O N V O C A T O R I A

Estimado Colega:

Por la presente invitamos a Ud. a participar de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 de octubre a las 20:30 horas en la Asociación de Clínicas y Sanatorios, José María Paz 434 - Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea
3) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que va desde 01/08/2001 al 31/07/2002.
4) Renovación Parcial de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5) Reforma Estatuto Social.

Dr. Jaime L. Grabow
Presidente

R.Nº 110.568 **E:9/10/02**

R E M A T E S

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, Secretaría Nº 8, hace saber por tres (3) días, autos: **"Esquivel, Rubén Héctor c/Espada, Luis Angel s/Ejecución de Honorarios",** Expte. Nº 11.638, año 1999, que el Martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 14 de octubre de 2002, a la hora 17.00, en calle Don Bosco Nº 88, 3º piso, Of. 26 (sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco), Resistencia, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. C, Chacra 191, Manzana 64, Parc. 11,** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de como **Folio Real Matrícula Nº 24.564, Dpto. San Fernando,** con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad $ 273,89 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 31/03/01, además tiene deudas conveniadas en plan de pago vigente, obras particulares deuda a determinar. Sameep $ 776,13 al 08/06/01, instalaciones domiciliarias se encuentra con deudas a determinar. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: $ 7.211 (correspondiente al 50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada, y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio** (sin base). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Visitas: Todos los días de 16 a 17 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de la ciudad Resistencia, Chaco. Tel. 03722-427748. **E-mail:** martillerobel@infovia.com.ar. Resistencia, 17 de septiembre de 2002.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.518 **E:4/10v:9/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Juzgado de Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: **"Caja Aseguradora del Fondo Especial del Seguro (C.A.F.E.S.) c/Baque Mirta s/Ejecución Hipotecaria",** Expte. Nº 10.342/97, hace saber por tres días, la Martillera Vilma Navarro, Mat. Prof. Nº 450, rematará el día 11 de octubre del 2002, a las 10:30 horas en Bolivia Nº 1651 de la localidad de Barranqueras (Chaco), un inmueble inscripto al Folio Real Matrícula Nº 1.066 del Dpto. San Fernando (Circ. II - Secc. D - Chacra 226 - Pc. 06). Terreno de 10 metros de frente por 50 metros de fondo. Superficie: 500 mts. cuadrados. Base: $ 12.859,89 (Deuda Hipote-

bición treinta minutos antes del inicio del remate. Sec-., 25 de septiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.552 **E:9/10v:11/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días, en autos: **"Pablo Eloy Donnet S.A. c/Pérez, Alberto Ramón s/Ejecución Prendaria'',** Expte. Nº 12.171/01, que el Martillero Hugo Guillermo Bel **(cuit 20-13309986-8)** rematará el día 19 de octubre del 2002, a la hora 10.00 en calle Posadas Nº 65, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: **Un automotor marca Ford, tipo Sedan 5 puertas, modelo Fiesta LX, año 1999, motor marca Ford Nº J4FY276634, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAYB276634, dominio: CSW-766.** Base: $ 4.392,80 (correspondiente al 40% de la deuda prendaria). Deudas: por patente $ 1.916,86 al 30/09/02. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: **Contado y mejor postor.** Comisión: 8% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, la misma se subastará sin limitación de precios** (sin base). Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Tel. 427748. Email: martillerbel@infovia.com.ar. Resistencia, 21 de septiembre de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.556 **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martin, Chaco, hace saber: por dos (2) publicaciones, en los autos caratulados: **"Lescano, Delia Alcira c/ Automotores Garlisi S.A. s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 046/93"**, Expte. Nº 070/01, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. Nº 393, rematará: de viva voz, sin base, al contado y mejor postor, el día 18 de octubre, del corriente año, a las 09:30 horas, en Casa Nº 4 - Barrio Instituto, ciudad, 2 campanas de freno; 8 discos de frenos; 2 filtros de aceite; una calculadora "Logo 49 Olivetti" usada; un fax 1100 "Sansung" c/transformador "Stilton"; además repuestos varios sin uso para automotor según siguiente detalle: TREN DELANTERO: 7 bujes, 6 retenes, 18 arandelas, 4 cremalleras reacondicionadas; 1 cremallera sin uso; 4 barras de dirección; 26 amortiguadores; 6 espirales; 8 parrillas de suspensión; 2 juegos de zapatas; 31 juegos pastillas de freno; 2 repuestos junta homocinética; 3 juntas homocinética; 32 extremos de dirección; 1 punta eje; 1 sin fin; 1 campana; 2 repuestos de bomba; 15 rótulas; 2 brazos de suspensión; 4 bieleta barra estabilizadora; 47 bujes; 4 acoples barra dirección; 2 reparaciones; 3 discos de freno; AUTOPARTES: 2 barras protectoras; 30 paneles de puerta; 1 capot; 1 tapa baúl; 4 guardabarros; 20 cubre alfombra; 2 alfombra piso; 2 faldones laterales; 3 paneles traseros; 6 soportes; 10 paragolpes; 2 protectores; 1 panel piso; 10 turbo escape; 18 silenciadores; 2 defensa parrilla; 2 enganches traseros; 26 caños escapes; 36 llantas usadas; 23 cristales; 1 spoiler; 1 cúpula usada; 1 volante de dirección; 5 matafuegos; 2 cinturones de seguridad; 24 escobillas; 2 brazos limpiaparabrisas; 8 barreritos; 9 faros patentes; 4 faros traseros; 6 unidades òpticas; 2 múltiples de escape; 4 faros; 2 faros de posición; 2 cremalleras lev. cristales; 4 velocímetros; 6 cerraduras; 1 cilindro cerradura; 3 indicadores; 1 soporte filtro de aire; 2 molduras; 6 parrillas; 1 guía; 6 burletes; 2 bisagras puerta; 19 segmentos pedal; 10 trinquetes; 11 manijas; 1 antena; 2 espejos; 1 equipo aire acondicionado incompleto. LUBRICANTE: 180 litros aceite caja; MOTOR: 546 filtros de aceite; 1 cuerpo carburador; 1 carburador; 9 resortes; 10 arandelas; 4 botadores; 3 retenes; 15 juntas; 1 placa embrague nueva; 1 placa embrague reacondicionada; 5 juntas para cilindro; 2 juntas motor; 2 juegos de aro; 2 repuestos bomba de agua; 6 bombas de nafta; 1 varilla medidor; 2 pistones; ELECTRICIDAD: 9 destelladores; 6 selenoider; 8 rotores; 12 diodos; 7 cables; 3 interruptores; 1 portalámpara; 2 horquillas; 2 juegos de carbones; 5 bulbos; 3 mástiles de antenas; 1 kit indicador; 1 motor ventilador; 2 cilindros; 1 porta fusible; 7 tapas distribuidor; 1 electrical; 1 bendix; 1 piñón bendix; 4 pernos; 1 resistor; 1 juego de seguro; 1 bivina; 2 bocinas; CAJA Y DIFERENCIAL: 2 juegos satélites y planetario; 4 yugos; 2 juegos junta caja; 11 crucetas; 4 porta corona; 18 retenes; 4 sincronizadores; 2 directas; 2 cajas de herramientas c/35 llaves usadas; además 60 litros aceite caja; 80 litros refrigerante; 17 litros pinturas; 15 líquidos de freno, todos vencidos; 40 filtros de aceite rotos; MUEBLES DE OFICINA: 2 escritorios de madera; 2 sillones giratorios; 1 cafetera; 3 turbos ventiladores; 1 ventilador de pie; 1 máquina de escribir; 1 mesa fórmica c/base de metal; 2 sillas color gris; 1 máquina de calcular y 1 impresora usada. Comisión: 10% a cargo comprador. Informe y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 2 de octubre de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

s/c. **E:9/10v:11/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, autos: **"Banco Caja de Ahorro S.A. c/Héctor R. Taron y Marina L. Rajoy s/Juicio Ordinario'',** Expte. 842-1998, martillero Angel Camilo González rematará 24-10-2002 - 17.30 hs., Belgrano 1485, ciudad. Inmueble: Sitio 11, Mz. 05 de 850 m2. Folio Real Matrícula 5.546, Dpto. Fontana, ubicada s/calle 25 de Mayo 1855. Base: $ 2.124,75, Contado. Mejor postor. Seña: 20% acto. Saldo, dentro quinto día de aprobada la subasta. Comisión: 6% a cargo comprador. No se suspende por lluvia. Adeuda: Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios, etc., período 1996-2001 la suma de $ 1.003,81. SAMEEP: $ 229,03 (04-96/12-2000). Todos los gastos y deudas a cargo del comprador. Informes: Belgrano 1485. Villa Angela, 23 de septiembre de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.557 **E:9/10v:16/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un (1) día, que el día 19 de octubre de 2002, a la hora 16.00 en calle Don Bosco 88, 3º piso, Of. 26 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) CNX-921, 2) CAK-761, 3) CAP-074, 4) CIV-064, 5) AUV-956, 6) RIJ-503, 7) CEE-624, 8) CFJ-297, 9) DDW-262, 10) CAK-842, 11) BZZ-101, 12) CCJ-144, 13) CDT-763, 14) CDT-765, 15) CGY-497, 16) CHK-346, 17) CKC-830, 18) CKA-598, 19) CKC-349, 20) CJB-439, 21) CKS-498, 22) CJX-525, 23) DHH-975, 24) CMO-934, 25) CPL-906, 26) CIM-795, 27) CJQ-247, 28) CKS-854, 29) CJM-057, 30) DEK-168, 31) DGF-954, 32) BYT-227, 33) CGY-495, 34) DHK-646, 35) CKA-590 y 36) CLD-033. Se exhiben en Av. 25 de Mayo 1025, Resistencia, Chaco, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2002 de 10 a 18 hs. Condiciones: **Sin base y al mejor postor.** Seña10% y comisión 10% más IVA, pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente Pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador en el acto de la subasta. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Consultas: Martillero actuante **Hugo Guillermo Bel** en calle Posadas Nº 65, Resistencia. Tel. 03722-427748.

Hugo Guillermo Bel
Martillero Público Nacional

R.Nº 110.574 **E:9/10/02**

CONTRATOS SOCIALES

SERVICIOS Y PROTECCION S.A.

EDICTO.- La señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"Servicios y Protección S.A. s/Inscripción Estatuto Social'',** Expte. Nº 958, Folio 182, Año 2002, hace saber por un (1) día que: según escritura número sesenta y ocho de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dos los señores Rita Natalia GARCIA, D.N.I. Nº 23.236.384, nacida el 24/07/1973, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en elaciones Industriales, con domicilio en calle Don Bosco Nº 1736 de Resistencia, Chaco, y el señor Carlos Alberto GODOY, D.N.I. Nº 10.244.164; na-

cido el 06/04/1952, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio en calle Av. 9 de Julio Nº 3050 de Resistencia, Chaco, han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se girará por lo estatuido en la ley de sociedades comerciales Nº 19.550, sus modificatorias y complementarias y las cláusulas del siguiente estatuto social: La sociedad girará bajo la denominación de SERVICIOS Y PROTECCION Sociedad Anónima. Domicilio Legal: López y Planes Nº 86 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Duración: (99) noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros o en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el exterior a las siguientes actividades: a) Averigaciones e investigaciones de orden comercial e industrial, respecto de personas o bienes; b) averigaciones e investigaciones de orden civil, respecto de personas o bienes; c) averigación y búsqueda de personas y bienes, d) ubicación de domicilios; e) vigilancia y protección de personas; f) vigilancia y protección de bienes muebles, inmuebles y semovientes; g) vigilancia y protección especializada; h) traslado y custodia de valores; i) monitoreo remoto de alarmas y/o videocámaras, estáticas y/o móviles; j) compraventa, alquiler, comodato y leasing de elementos y/o accesorios de alarma y seguridad; k) importación, exportación, fabricación, comercialización, asesoramiento, instalación, investigación, reparación y service de equipos, elementos y/o accesorios de seguridad; l) compraventa, alquiler, leasing y service de productos y/o aparatos y/o sistemas de control y vigilancia mecánica y/o electrónica, de ordenamiento de tránsito vehicular, sistemas de control, seguridad en el tránsito, sistemas de cobro de infracciones o multas en el tránsito; m) Realizar todo tipo de actos jurídicos sobre cosas muebles o inmuebles, para el mejor cumplimiento de los fines perseguidos. Arrendar, comprar, construir, importar, exportar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar en locación y/o vender bienes muebles, inmuebles o servicios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) ejercer la representación de terceros; ya se trate de personas de existencia física o ideal; en calidad de administradora, gestora fideicomisario o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones y de acuerdo a la legislación vigente. La presente enunciación no es taxativa, por lo cual la sociedad, podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos ($ 30.000,00), y estará representado por tres mil (3.000) acciones de valor nominal diez ($ 10,00) pesos cada una ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción correspondiente a la clase A. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550 debiendo comunicar a la autoridad de control administrativo e inscribirlo en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: está a cargo de un directorio con mandato por dos años a cargo de: Presidente: Sr. Carlos Alberto GODOY; Vicepresidente: Sra. Rita Natalia GARCIA; Director Suplente: Alfredo Eduardo QUINTANA. Representación Legal: La reresentación legal de la sociedad corresponde al Pesidente del Directorio o el Vicepresidente en su defecto. Fiscalización: La sociedad presciende del Organo de Fiscalización, ejerciendo la misma los accionistas. Cierre de ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año. Secretaría, 03 de octubre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 110.564 **E:9/10/02**

CREDIMAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Credimas S.R.L. s/Inscripción Contrato Social'',** Expte. Nº 987/02, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de fecha 19/09/02 y complemento de fecha 03/10/02, los señores Gomel de Vaena Raquel Olga, D.N.I. 12.105.356, casada, con domicilio en la calle Ameghino Nº 656, de Profesión Comerciante, nacionalidad argentina, y el señor Alejandro Saúl Vaena, D.N.I. 8.639.186, casado, con domicilio en la calle Ameghino Nº 656 de esta ciudad de profesión abogado, nacionalidad argentino, han constituido una Sociedad denominada "CREDIMAS S.R.L.", con sede Social en la calle José M. Paz Nº 240 de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de cinco años (5). El capital social se fija en la suma de Peso Doce mil ($ 12.000). El objeto será: Objeto Social: La Sociedad de Responsabilidad Limitada tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Inversión: De adquisición de bienes muebles, inmuebles, títulos valores públicos y privados, nacionales o extranjeros y acciones y cuotas de toda clase de sociedad, cualquiera fuera su objeto. 2) Financiero: Otorgar crèditos con las modalidades y garantías que considere más conveniente, para financiar todos los actos relacionados con el objeto social. Podrá también avales, fianzas, garantías prendarias o hipotecarias y cualquier otra forma de garantía real o personal, aún cuando no tenga relación alguna con el objeto social. 3) Tarjeta de Crédito: 1) Como objeto de la sociedad realizará actividades comerciales relacionadas con la Tarjeta de Crédito, incluyendo las siguientes: a) Emisión de una Tarjeta de Crédito y/o compras, para cuelauier tipo de mercadería o servicio, utilizables en el país o en el extranjero, a través de una red de comercios y establecimientos adheridos que la acepten. b) Celebrar contratos con entidades financieras, destinando a promover el desarrollo de la Tarjeta a emitir; c) Realizar Convenios con otras entidades emisoras de Tarjetas de Créditos con el fin de complementar los servicios que se presentan a los clientes. 2) Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. La administración estará a cargo del Sr. Alejandro Saúl Vaena. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre del 2002. Secretaría, 04 de octubre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 110.569 **E:9/10/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

SAN BUENAVENTURA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"San Buenaventura S.R.L. s/Inscripción Aumento de Capital Social y Modificación de Contrato'',** Expte. Nº 997/02, hace saber por un día que: Conforme acta Nº 38, de fecha 31 de marzo de 2000 y acta Nº 42 de fecha 4 de mayo de 2000, los socios de SAN BUENAVENTURA S.R.L., han decidido el aumento de Capital de $ 1.849.500,00 (Pesos: Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100), en efectivo y a la vez modifican el contrato social en su cláusula cuarta. CLAUSULA CUARTA: "El capital social se fija en la suma de pesos un millón ochocientos cincuenta y un mil quinientos ($ 1.851.500), divididos en ciento ochenta y cinco mil ciento cincuenta (185.150) cuotas, de pesos diez ($ 10), cada una, que los socios suscriben con las siguientes partes a cada uno de ellos: a) El socio Sebastián Alberto Anderlique, D.N.I. Nº 27.992.309, suscribe 185.050 cuotas; b) El socio Sergio Germán Anderlique, D.N.I. Nº 22.343.328, suscribe 50 cuotas, y c) El socio Héctor Fabián Anderlique, D.N.I. Nº 21.837.647, suscribe 50 cuotas; y que se integran totalmente en efectivo". Secretaría, 07 de octubre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 110.563 **E:9/10/02**